

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00483

No se tienen en cuenta las fotografías de la valla obrantes en los archivos 021 a 026 del expediente digital, teniendo en cuenta que en las mismas no se encuentra plenamente identificado el bien objeto del presente asunto como lo prevé el ítem g), del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

En ese orden de ideas, debe darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en la evocada normatividad a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 130 fijado el 19 DE DICIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7edaa329c070a1e9350976204d8878a47b510d7f98ca769e2fe7234245603ca1**

Documento generado en 16/12/2022 04:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>